



El Congreso Nacional

En ejercicio de la facultad constitucional establecida en los artículos 129 y 132 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Elegir **PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**, al señor Diputado **MIGUEL CASTRO MANCERO**.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.



Arq. Jorge Cevallos Macias
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL